



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17I02ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

Asunto

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACIÓN
DE PALENCIA Y EL ITAGRA 2023-2024

Negociado destinatario

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO (ITAGRA C.T.)

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa, y

De otra, D. Daniel Cuesta Magdaleno, en nombre y representación del Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA C.T.) CIF G-34191445, en cuya representación y con la capacidad jurídica adecuada, actúa

MANIFIESTAN

Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el artículo 22.2.a) de la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que nos encontramos ante una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2023.

Que el mismo ha sido aprobado en la Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia de fecha 24/11/2023.

Que en virtud de las competencias reguladas en el artículo 36 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 27/2013 que establece competencias propias de las Diputaciones entre otras, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Que la Diputación Provincial de Palencia, y la Universidad de Valladolid desde el año 1.985 han mantenido diversos Convenios relacionados con la analítica e investigación del Sector Agropecuario y Agroalimentario Provincial.

Que desde el año 1995, se unificaron los anteriores Convenios en el Instituto Tecnológico Agrario, parte de la propia Universidad de Valladolid, que pasó a encargarse de la realización de las diversas actividades marcadas en los mismos.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17102ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

Que a partir del ejercicio de 2001 los citados convenios empezaron a suscribirse con el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA C.T.), constituida en el año 2000 como asociación de investigación sin ánimo de lucro, pasando esta entidad a encargarse y responsabilizarse de la ejecución de las actividades convenidas.

Que se han producido importantes cambios, tanto en la sociedad como en la propia Universidad y en la Diputación, que aconsejan actualizar y renovar los contenidos del convenio, razón por la cual se revisan y actualizan los incluidos en convenios anteriores, para ser definidas en una nueva forma en el convenio presente.

Que ITAGRA C.T., con CIF G-34191445, ubicado en el Campus Universitario de Palencia, está constituido por la asociación de entidades, empresas e instituciones, entre las que se encuentran la Universidad de Valladolid y la propia Diputación Provincial de Palencia, siendo sus fines, entre otros, la investigación aplicada en el sector agrario, agroalimentario y de otros sectores afines, la realización de análisis agrarios y la formación.

Que dado que los fines de la asociación ITAGRA C.T., pueden ser coincidentes con algunos de los objetivos que tiene marcados la Diputación de Palencia para el favorecimiento del desarrollo rural y económico de la provincia, parece conveniente aprovechar algunos de los servicios que esta asociación ofrece entre sus actividades.

Que con el presente convenio se desea reiterar la necesaria y oportuna colaboración entre el ITAGRA C.T. y la Diputación Provincial de Palencia, lo que contribuirá sin duda a prestar un importante servicio a la sociedad y a la vez estrechar las relaciones de ambas Instituciones con agricultores, ganaderos y forestalistas y con otros agentes del medio rural que determine la Diputación de Palencia.

Por ello, los abajo firmantes entienden que es necesaria, por razones de interés público, la colaboración entre ambas entidades, implicadas en el desarrollo de la agricultura y agroalimentación en la provincia de Palencia, adoptando el acuerdo de celebrar este convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. - Objeto

El presente Convenio tiene como finalidad el mantener un marco de colaboración económica entre la Diputación Provincial de Palencia y el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA C.T.) que permita realizar actividades analíticas, de promoción y de formación para el Sector Agrario, Agroalimentario, así como otros servicios relacionados, de interés para la Provincia de Palencia, en el ámbito de aplicación de este Convenio, que se circunscribe a la Provincia de Palencia, siendo beneficiarios del mismo las Entidades Locales, las asociaciones sin ánimo de lucro, y las empresas, cooperativas de producción y autónomos relacionadas con



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17I02ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

el sector agrario, y en general aquellos que generen una actividad económica en este sector en la provincia de Palencia.

El presente convenio tiene como finalidad la colaboración económica de la Diputación en los gastos que se ocasionen con motivo del funcionamiento de ITAGRA C.T. con motivo de las actividades recogidas en el presente convenio.

Segunda. - Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del Convenio.

Tercera. – Compatibilidad

La subvención de la Diputación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarta.- Actuaciones a realizar por cada parte.

La Diputación Provincial de Palencia autoriza a la utilización y uso de las instalaciones de la granja de Santa Ana y la finca de Grijota, propiedades de esta diputación (durante al menos dos años que dura el convenio), para depósito de maquinaria y utillaje, así como para la realización de ensayos de cultivos experimentales relacionados en el Anexo.

La disposición, uso y utilización de las instalaciones siempre será bajo petición previa por parte del ITAGRA, CTA y bajo supervisión de un técnico y/ o responsable de Diputación.

Por su parte ITAGRA C.T. se compromete a realizar el siguiente

- PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1.- La Comisión de Seguimiento, prevista en este Convenio, aprobará el Programa anual de actividades que detallará al menos los siguientes extremos:

- Objetivos que se pretenden alcanzar.
- Metodología a seguir.
- Los proyectos a desarrollar en el ámbito del convenio, de los cuales ya se incluyen como anexo al presente convenio una relación inicial valorada.
- Ámbito de actuación (zonas, sectores económicos...).



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17I02ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

- Personas participantes, con indicación del técnico que asume la dirección.
- Tasas aplicables a los análisis realizados.
- Presupuesto global de las actividades a realizar que, teniendo en cuenta los extremos anteriores, servirá de base para fijar la cuantía de la aportación anual de la Diputación Provincial de Palencia.

2.- Serán actividades a desarrollar mediante este Convenio

- a) Análisis agroalimentarios (análisis agrarios de suelos, fertilizantes, y otros productos agroalimentarios) a los agricultores, ganaderos, forestalistas, cooperativas agrarias de producción, corporaciones locales y en general aquellos que generen una actividad económica en la provincia de Palencia.
- b) Actividades de promoción del sector agrario y agroalimentario, que incluye la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, la realización de campos demostrativos, la realización de experiencias de implantación de nuevos cultivos y/o técnicas, los estudios de viabilidad técnica y económica, la asistencia técnica y otras actuaciones se consideren de interés para el fomento de la actividad en el sector en la provincia de Palencia, en el marco de los objetivos de este convenio
- c) Actividades de formación y divulgación en el sector agrario y agroalimentario que permitan mejorar la calidad, la competitividad y la innovación entre las entidades públicas y privadas del sector en la provincia de Palencia.

• FORMACIÓN Y EQUIPO INVESTIGADOR

Con el objetivo de dar formación de investigación a alumnos que hayan cursado su carrera en el Campus de Palencia, se procurará la participación en las actividades convenidas de al menos un becario, titulado o próximo a la titulación.

Quinta. - Obligaciones/Compromisos económicos de las partes.

La Diputación, aportará al objeto señalado, con cargo a la aplicación presupuestaria 38.41904.48906/082 del vigente presupuesto económico de 2023 la cantidad de 5.000 € IVA incluido, y con cargo a la aplicación presupuestaria 38.41904.48906/082 del presupuesto económico de 2024 la cantidad de 85.000 € con IVA incluido,

Esta aportación económica se destinará a financiar:

- a) Los gastos corrientes y de personal originados en el laboratorio, que serán como máximo el 60% del coste total de la analítica facturada, en función de los precios totales de la tarifa anual de cada análisis aprobada por la Comisión de seguimiento. Previamente se habrá efectuado el



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17102ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

60% de descuento a los beneficiarios y hasta un máximo que se refleja en la columna “Analítica” de la tabla del siguiente punto.

b) Los gastos generados por el personal y costes corrientes de material utilizado en la realización de las actividades de promoción, investigación y formación desarrolladas a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

3.- La aportación de la Diputación Provincial de Palencia se distribuirá por temas, de manera orientativa, de la siguiente forma, admitiéndose variaciones justificadas:

Años	Analítica	Promoción	Formación	Total
2023	1.000 €	3.500 €	500 €	5.000 €
2024	15.000 €	63.000 €	7.000 €	85.000 €

• OBLIGACIONES DE ITAGRA.CT

- Realizar las actividades objeto de este convenio de acuerdo con el Programa Anual aprobado por la Comisión de Seguimiento y con respecto al marco jurídico de las diferentes especialidades profesionales. Asimismo, el citado Centro Tecnológico elaborará una Memoria anual de las actividades realizadas en el marco del presente Convenio durante el ejercicio precedente, detallando el grado de cumplimiento de las mismas, así como la forma en que se ha invertido la aportación económica de la Diputación Provincial de Palencia. Se acompañará la relación de usuarios con su dirección que se han beneficiado del presente Convenio.
- La utilización para las actividades objeto del presente convenio, de las instalaciones y equipos de los laboratorios de análisis gestionados por el mismo.
- La contratación del personal que colabore en las actividades de este convenio, haciéndose cargo de todas las obligaciones en cuanto a legislación laboral (nómina, seguridad social, seguro de accidentes, etc.).
- La realización de todas las actuaciones necesarias para la gestión económica de los fondos recibidos de la Diputación Provincial de Palencia, procediendo a la oportuna justificación y rendición de cuentas, con una periodicidad semestral.

La titularidad de los resultados obtenidos será compartida por ambas instituciones.

Sexta. - Declaración de ITAGRA C.T.

ITAGRA C.T declara que en el momento de la suscripción del presente Convenio no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17102ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones; que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

Séptima. - Justificación de los gastos.

La justificación del gasto se hará de forma parcial mediante la presentación de cuentas justificativas, así como copia compulsada de nóminas y justificantes de pago a la seguridad social, hasta alcanzar el importe total subvencionado, con fecha límite del 15 de diciembre de 2023 para la cantidad correspondiente al ejercicio 2023 y el 30 de noviembre de 2024 para lo correspondiente al ejercicio 2024.

Se admitirán aquellos gastos generados en las actividades objeto de este convenio, realizadas entre el 1 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023 para la justificación del ejercicio 2023.

Se admitirán aquellos gastos generados en las actividades objeto de este convenio, realizadas con posterioridad al 15 de diciembre de 2023, así como la justificación de facturas de analíticas realizadas en las condiciones detalladas, para el ejercicio 2024.

La justificación de los gastos generados por el personal y los costes corrientes de material utilizado en la realización de las actividades de promoción y formación se hará mediante la presentación de facturas originales y copias compulsadas de las nóminas y de los modelos de liquidación a la Seguridad Social, detallando en un certificado lo que corresponde a la empresa y al trabajador.

Se adjuntará una relación con sumatorios y copia de las facturas emitidas por el ITAGRA CT a los beneficiarios.

La presentación de los Anexos (solicitud de pago de la subvención, declaración de ITAGRA C.T., certificados bancarios y relación de facturas, así como las facturas) que se incorporan al presente Convenio y forman parte del mismo, se hará antes del día 15 de diciembre de 2023 para la cantidad correspondiente al ejercicio 2023 y el 30 de noviembre de 2024 para lo correspondiente al ejercicio 2024, recogiendo expresamente el Anexo B.I la declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

- La Diputación Provincial pagará la cantidad comprometida mediante pagos parciales por importe del 60% de la cantidad acreditada en el caso de los análisis, hasta un máximo de 16.000 €; y del 100% de los gastos de promoción y formación acreditados, hasta alcanzar el total subvencionado.

Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos adquiridos:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17102ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:

- Hasta el 10 % del importe de la subvención, como máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- Hasta el 20 % del importe de la subvención, como máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.

En los supuestos de presentación fuera de plazo de la justificación, la aprobación de ésta última no dará lugar al pago inmediato de la subvención, sino que éste quedará demorado hasta la resolución del procedimiento sancionador correspondiente.

REQUERIMIENTO ADICIONAL DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70.3 del Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación por un plazo improrrogable de quince días.

Octava. - Publicidad

ITAGRA C.T. Deberá dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación en las actividades objeto de subvención, debiendo figurar siempre y en todos los soportes publicitarios "Con el patrocinio de la Diputación de Palencia" y el escudo institucional.

Novena. - Comisión de Seguimiento

1.- Para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones convenidas se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, constituida por dos representantes de la Diputación Provincial, uno de los cuales ejercerá la presidencia, y dos de ITAGRA C.T.

2.- A esta Comisión le corresponderán las siguientes funciones:

- a) La aprobación y/o modificación del programa anual de actividades, la definición del ámbito y alcance de los proyectos incluidos en el programa anual, la realización acuerdos o protocolos adicionales al presente convenio, que no podrán iniciarse sin su aprobación previa.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17I02ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

- b) Definir los criterios para visibilizar la participación de la Diputación en toda emisión de publicidad, documentos, trabajos o estudios derivados de la colaboración del presente Convenio
- c) Aprobar las tarifas para el ejercicio aplicables a la realización de análisis, que regirán en el año, pudiendo dicha Comisión modificarlas en posteriores sesiones.
- d) El fomento, seguimiento y evaluación de las actividades derivadas del presente convenio.
- e) La aprobación de la Memoria anual de actividades realizadas en el marco de este convenio durante el ejercicio precedente.
- f) Ejercitar las funciones de interpretación y solución de las cuestiones que se planteen en la ejecución del Convenio, sin perjuicio de las facultades reconocidas a favor de los Órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.
- g) Solución de controversias. Ambas Instituciones se comprometen a agotar previamente todas las vías de negociaciones a su alcance antes de acudir a los Tribunales de Orden Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo.
- h) Cualesquiera otras funciones relacionadas con el correcto desarrollo y seguimiento del convenio.

El régimen de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena. - Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 30 de noviembre de 2024.

Décima. - Régimen Jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las bases de ejecución del vigente Presupuesto General y las restantes disposiciones generales de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este convenio está excluido del ámbito de la aplicación de la misma.



Las cuestiones litigiosas que durante su desarrollo y ejecución surjan y no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista anteriormente, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo los Juzgados o Tribunales competentes los que correspondan a la ciudad de Palencia.

ANEXO DE ACTUACIONES DENTRO DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Y EL ITAGRA, 2023/2024

1.- Estudio de potencialidad del cultivo de frutos secos y olivos en la provincia de Palencia. Presupuesto: 16.000 €

OBJETIVOS: evaluación agronómica de cultivos arbustivos en régimen intensivo y semi-intensivo, con especial interés para el desarrollo de la agroindustria: almendros, olivos, avellanos,

DESCRIPCIÓN: En la provincia de Palencia existen varias empresas del sector de la agroalimentación que utilizan como materia prima los frutos secos. Una de ellas, situada en el término municipal de Dueñas, presenta importantes dificultades para la obtención de esta materia prima, que debe comprar en mercados internacionales.

Por ello, desde este tipo de empresas han mostrado su interés por la posibilidad de comprar frutos secos producidos en nuestro entorno. El objetivo de este proyecto de investigación consistirá en analizar la viabilidad agronómica de desarrollo de almendros en condiciones intensivas y semi-intensivas.

Por otro lado, el cambio climático y el desarrollo de nuevas variedades de especies como el olivo, está permitiendo que esta especie pueda desarrollarse como cultivo en la provincia de Palencia.

Actualmente algunos viveros están desarrollando variedades que comienzan su periodo vegetativo más tarde y requieren menos tiempo de desarrollo y maduración del fruto. Se continuará con el proyecto de investigación iniciado en temporadas anteriores continuando con los tratamientos en los ensayos existentes.

De forma transversal en la parcela esta campaña se realizará unas labores para promover la mejora del suelo aportando materia orgánica y realizando labores verticales que mejoren la aireación del suelo arcillo-limoso que tiene la parcela "Explotación Agrícola de Referencia -Tierra de Campos-", ya que esta cuestión se está viendo limitante en el desarrollo de las plantas.

2.- Estudio de potencialidad del cultivo de plantas arbustivas y arbóreos y aromáticas del norte de la provincia de Palencia



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17102ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

Presupuesto: 5.000 €

OBJETIVO: Desarrollo de plantación experimental con plantas endémicas con interés para agroindustria, prestando especial atención a plantas aromáticas endógena de la provincia de Palencia.

DESCRIPCIÓN: Debido a proyectos que en los últimos años se están desarrollando en Itagra sobre la evaluación agronómica de especies endémicas de nuestra región y provincia. Hemos conseguido diferentes plantas como (Sideritis linearifolia, Lavandula stoechas, Salvia lavandulifolia, Salvia sclarea, Helichrysum stoechas, Satureja obovata, Thymus zygis, Thymus mastichina, Ruscus aculeatus, Calendula officinale, etc...), con potencial uso en agroindustria, que ya ha llamado el interés de algún emprendedor de Palencia e industria del sector. Por esta razón, queremos poner en la parcela experimental de Cascón, unas líneas de cultivo con estas plantas, para poder evaluar su manejo agronómico y exponerlo a las personas y entidades interesadas.

Este desarrollo consistirá en las labores de preparación de suelo, riego (si procede), y de entutorado y emparrado según el manejo, además de las labores de mantenimiento (poda, tratamientos fitosanitarios, recolección, reposición de marras).

3.- Concurso de vinos artesanales en la Provincia de Palencia

Presupuesto: 6.000 €

OBJETIVO: En multitud de municipios de la provincia de Palencia se elaboran de forma no profesional cada año una importante cantidad de vinos artesanales. Con esta iniciativa se pretende poner en valor este patrimonio cultural o fomentar su conservación.

DESCRIPCIÓN: Se realizará un concurso de vinos artesanales elaborados en la provincia de Palencia a partir de las muestras que proporcionen al centro los propios elaboradores artesanos.

Se celebrará una jornada de clasificación de vinos formada por expertos en cata, profesionales del sector, estudiantes de enología, sumilleres y restauradores. Finalmente se realizará un acto en un lugar con encanto de la provincia, en el que se entregarán los premios a los ganadores, y se podrán catar y degustar vinos profesionales de la provincia maridados con otros productos locales.

4.- Ensayo de variedades de patata adaptadas al cultivo ecológico en el geoparque de Las Loras.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17I02ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

Presupuesto: 9.000 €

OBJETIVO: Evaluar las variedades de patata en cultivo ecológico producidas en el Geoparque con el fin de obtener y difundir los resultados a los agricultores de la Comunidad para facilitar la elección de las variedades más apropiadas para la siembra.

- Facilitar cambios hacia modelos de producción agroecológicos
- Promover acciones conjuntas entre diferentes productores.
- Fomentar que estos campos de ensayo sirvan además como lugar de formación y ejemplo en nuevos modelos productivos.
- Mejorar la eficiencia del cultivo de patata en el Geoparque de las Loras.

DESCRIPCIÓN:

Ensayos agronómicos. En dos parcelas certificadas como ecológico se van a desarrollar campos de ensayos de variedades de patata de siembra: 100 tubérculos por plot. Estas dos ubicaciones difieren entre si del tipo de suelo y clima. Este ensayo será implantado y monitorizado atendiendo al suelo y la planta, con la determinación final del análisis de la calidad del tubérculo: calibre, materia seca. Se analizará la incidencia de plagas de insectos. Estos resultados serán analizados estadísticamente y recogidos en un informe.

Se prestará atención a las enfermedades de nematodos, sarna plateada (*Helminthosporium solani*), y el alfilerillo (*Agriotes* spp.)

5.- Ensayo de pimientos de Torquemada.

Presupuesto: 6.000 €

OBJETIVO: Promover el cultivo de pimientos en el municipio de Torquemada

DESCRIPCION: Debido a que el consumidor cada vez demanda productos de proximidad, cultivados bajo estándares de sostenibilidad, es preciso dotar a los agricultores o potenciales agricultores de esta hortícola, de herramientas y conocimiento que permitan por un lado aumentar la producción de esta hortícola y mejorar la sostenibilidad la huella que tiene asociada su producción.

Para ello se desarrollarán pruebas agronómicas para determinar la fenología del cultivo a través de la integral térmica, definiendo en cámara climática la temperatura base. Paralelamente se determina la curva de consumo de nutrientes realizando muestreos y análisis de biomasa total en diferentes momentos del cultivo. Se usarán distintas mallas de sombreo para evaluar cuál es la que mejores resultados proporciona en esta zona de cultivo. Esta información servirá



al agricultor para conocer mejor el cultivo y poder adaptar al cultivo a eventos climáticos extremos como los que hemos sufrido esta campaña 2021-2022.

6.- Ensayo de mijo y otros cultivos alternativos como la algarroba de Castilla.

Presupuesto: 4.000 €

OBJETIVO: Evaluar el cultivo del mijo y la algarroba de Castilla en las condiciones edafoclimáticas de Palencia

DESCRIPCION. Dado lo últimos eventos climáticos, donde los inviernos son suaves, y las primaveras tienen episodios de heladas tardías que acaban con algunos cultivos, la necesidad de buscar cultivos que se desarrollen con una pequeña ventana de cultivo (pequeña integral térmica), es una condición necesaria para plantear alternativas a los regadíos y secanos frescos de Palencia. Por esta razón el mijo que es un cereal de semilla pequeña, sin gluten, y con muy bajos requerimientos hídricos, supone una buena alternativa, porque también tiene una ventana de cultivo pequeña, que incluso permite cultivarlo como segundo cultivo, después de una cebada o legumbre.

Por esta razón desde Itagra vamos a evaluar agronómicamente este cultivo definiendo las extracciones del cultivo, y la integral térmica del mismo.

Este ensayo se realizará en condiciones de regadío o secano fresco en el mes de abril-mayo, o en junio después de un cultivo de legumbre o cebada temprana, para evaluar su integración como segundo cultivo en el año.

Por otro lado, se va a reproducir semilla que se ha recuperado de un banco de germoplasma de una especie perdida en Castilla, la "algarroba de Castilla" (*Vicia articulata* Hornem). Tras producir bajo condiciones controladas semilla, se llevará a cámara climática para determinar sus extracciones e integral térmica, datos que se obtendrán con la finalidad de llevar a campo y evaluar agronómicamente las condiciones de adaptabilidad de las semillas obtenidas.

7.- Estudio de la potencialidad de cultivos hortícolas en los nuevos regadíos de la Valdavia.

Presupuesto: 12.500 €

OBJETIVO: Analizar la viabilidad del desarrollo de la horticultura como fuente de riqueza en la zona de los nuevos regadíos de la Valdavia, como alternativa a los cultivos tradicionales aportando valor añadido.

DESCRIPCIÓN: A partir de las fuentes de datos agroclimático, se definirán los algoritmos de cálculo para obtener los valores de integral térmica, periodo libre de heladas, fecha probable de primera helada de la Valdavia. De la misma manera se obtendrán datos edafoclimáticos de la zona.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17I02ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

A partir de los datos obtenidos, se definirán una lista de cultivos con interés para la industria de transformación. Con estos cultivos se definirán para cada uno una tabla de factores limitantes edafoclimáticos, con la finalidad de encontrar la aptitud o no de desarrollar esos cultivos en las nuevas zonas regables de la Valdavia.

Posteriormente, y con los cultivos considerados, se realizará un ensayo agronómico en la zona regable de la Valdavia.

8.- Otras actividades para el fomento de la producción de pichones en la provincia de Palencia
Presupuesto: 4.000 €

OBJETIVO: Realizar actividades vinculadas al desarrollo del sector productivo del pichón en la provincia de Palencia.

DESCRIPCIÓN: se realizarán labores de difusión del pichón de Palencia, con actividades de marketing, generación de marca propia de la provincia y actividades de divulgación. Se intentará implicar a hosteleros de la provincia y de otras provincias para poner en valor este producto.

También se incluyen actividades de gestión en la coordinación para la puesta en marcha de centros productivos de pichón en la provincia de Palencia.

9.- Promoción de una marca o equivalente en el nabo de Monzón.

Presupuesto: 4.500 €

OBJETIVO: Se creará la marca colectiva o marca de garantía para el nabo de Monzón, marca registrada que será utilizada por miembros de una asociación, cooperativa u otra entidad colectiva que compartan ciertas características, como la ubicación geográfica, métodos de producción, calidad, o cualquier otro criterio común en el caso de marca colectiva o como marca de garantía, se regularán los estándares de calidad o características específicas para el nabo de Monzón.

DESCRIPCIÓN: Se investigarán las regulaciones y estándares locales de productos hortícolas y marcas colectivas o de garantía, para establecer estándares claros y específicos del nabo de Monzón.

En el caso de crear una marca colectiva, se iniciará el proceso buscando un grupo de productores que compartan características comunes, como la ubicación geográfica, con la finalidad de establecer las características comunes que compartirán los miembros de la asociación. Pueden ser aspectos relacionados con la calidad, origen geográfico, métodos de



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4V4X5D0436366X5N17GA**



Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/14483/2023

Código Documento
SAG17I02ZA

Fecha del Documento
28-11-23 11:58

producción sostenibles, entre otros. Una vez definido, se procederá a elaborar un reglamento interno que establezcan las reglas y normas que los miembros deben cumplir para usar la marca colectiva.

Si se opta por la marca de garantía, no será necesario buscar el grupo para crear esa asociación, pero si definir claramente los estándares de calidad o características que el nabo de Monzón debe cumplir para obtener la marca de garantía. Estos estándares pueden incluir aspectos como la calidad, la procedencia, los métodos de producción, entre otros.

Con los aspectos anteriores claros, se presenta la solicitud de registro de la marca colectiva o de garantía ante la oficina de propiedad intelectual o entidad competente.

Cualquiera de las marcas que se obtengan se podrán, una vez concedidas, completar posteriormente (no está incluido en este presupuesto) creando una herramienta de marketing que se pueda usar para diferenciar el nabo de Monzón en el mercado.



centro tecnológico agrario y agroalimentario



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Representante de ITAGRA CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO

La Presidenta de la Diputación de Palencia

Da fe: